

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 754 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 20 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 06-2013-MINAGRI-PSI-RD N° 594-2013-MINAGRI-PSI/COMITÉ AD-HOC, de fecha 19 de noviembre de 2013, del Presidente de la Comisión Técnica Ad Hoc encargada de implementar la Recomendación N° 4.3 del Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", por el cual solicita ampliación de plazo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 594-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de octubre de 2013, se designó a la Comisión Técnica Ad Hoc encargada de implementar la Recomendación N° 4.3 del Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", referida a la adopción de las acciones que conlleven a la operatividad de las Obras: "Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Chullcupampa, distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta - Ayacucho" e "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Maucallacta - Socos - Huanta", de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", periodo Enero 2010 a Diciembre 2011, otorgándose a dicha Comisión el plazo de treinta (30) días hábiles para desarrollar el encargo conferido;

Que, el Presidente de la Comisión Técnica Ad Hoc, referida en el considerando anterior, a través del documento de Visto, solicita la ampliación del plazo otorgado, por el término de treinta (30) días hábiles adicionales para presentar una propuesta de solución, respecto al funcionamiento de las obras en las Comunidades de Mullcupampa y Maucallacta, ejecutadas por Administración Directa, en razón de las recargadas labores de los miembros que conforman dicha Comisión;

Que, atendiendo las razones formuladas, resulta procedente atender la solicitud planteada por el Presidente de la citada Comisión Técnica Ad Hoc;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar por treinta (30) días hábiles el plazo otorgado a la Comisión Técnica Ad Hoc encargada de implementar la Recomendación N° 4.3 del Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", designada por la Resolución Directoral N° 594-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de octubre de 2013.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica Ad Hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

